



COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –
COMITÉ DE CRISIS
RESOLUCIÓN N°023/2020

VISTO:-

Que, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

Y CONSIDERANDO:-

Que, la actividad de "autocine" se encuentra autorizado por el COE Central de la Provincia de Córdoba, según Protocolo vigente desde el 02.09.2020 (identificado como AUTOCINE - Anexo Nro.: 112).

Que, en ese contexto, el SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. de nuestra ciudad, ha solicitado a la Comisión de Administración del PARQUE INDUSTRIAL de la ciudad, autorización para llevar a cabo dicha actividad en los Lotes actualmente baldíos de dicho Parque.



Que, informada la Comisión de Administración del PARQUE INDUSTRIAL del pedido de la institución social, ésta respondió positivamente mediante Nota fechada 06.08.2020, aunque con condiciones previas a cumplimentar por dicho Club, para tornar procedente su pedido (dicha Nota se adjunta como Anexo y parte integrante de la presente Resolución, y a la que nos remitimos *brevitatis causae*).

Que, éste Comité de Crisis local, por unanimidad considera que debe hacerse lugar al razonable pedido del SPORTING CLUB M.S.D.C. y B., en tanto y en cuanto, previamente cumplimenten las condiciones enumeradas en la Nota de respuesta de la Comisión de Administración del Parque Industrial y en todo momento se ciñan al cumplimiento de los Protocolos COE vigentes sobre la actividad, como toda otro de Bioseguridad e higiene que pudiere corresponder o ser aplicable, en su caso, y lo que expone en su propuesta el propio Club para la actividad, en tanto no contradiga aquellos Protocolos COE mencionados.

Por todo ello,

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE al SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. de nuestra ciudad, a llevar a cabo la ACTIVIDAD DE "AUTOCINE" en los Lotes actualmente baldíos, ubicados en el PARQUE INDUSTRIAL de la ciudad, en las condiciones que al efecto se disponen en el Art.2º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- LA ACTIVIDAD se podrá realizar mientras tenga vigencia el Convenio que al efecto suscriban el Club con la Comisión de Administración del



Parque Industrial; y, en tanto y en cuanto, la localidad siga afectada por la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).-

ARTÍCULO 3º.- PREVIAMENTE a considerarse autorizada y poder llevarse a cabo la actividad de autocine en cuestión, el SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. deberá dar acabado cumplimiento a las condiciones que al efecto enumerara la Comisión de Administración del PARQUE INDUSTRIAL de nuestra ciudad en su Nota de respuesta de fecha 06.08.2020, consistentes en:

- 1.-** Contratación de un Seguro de Riesgo o Responsabilidad Civil, con cobertura suficiente para resarcir todos los eventuales daños materiales y humanos que pudieran ocurrir, y que deberán mantener vigente durante todo el tiempo que los Lotes se utilicen o se encuentren afectados a la actividad;
- 2.-** Informar a dicha Comisión de Administración del PARQUE INDUSTRIAL de la ciudad, el Proyecto específico del SPORTING CLUB, con plazos estimados, protocolos y autorizaciones pertinentes.-
- 3.-** Celebración de un Convenio entre el Club social y la propia Administración del Parque Industrial, en el que se expongan con claridad los Derechos y Obligaciones de las partes y demás requisitos que regule la relación contractual al efecto.-

ARTÍCULO 4º.- OBSÉRVESE por el SPORTING CLUB M.S.D.C. y B. -siendo también responsabilidad de éste la obediencia por parte de los ocasionales clientes-, lo que respecta al permanente y correcto cumplimiento de los Protocolos COE de la Provincia de Córdoba publicados y vigentes sobre la actividad (vigente desde el 02.09.2020 e identificado como AUTOCINE - Anexo Nro.: 112), y todo



MUNICIPALIDAD
**CORRAL DE BUSTOS
IFFLINGER**

2020

**Año del General
Manuel Belgrano**



otro de Bioseguridad e higiene que pudiere corresponder o ser aplicable, como así también las medidas de seguridad expuesta en la propia Nota del referido Club Social, en lo que no contradiga las disposiciones y Protocolos COE antes referenciados.-

ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 26 de Octubre de 2020.-



ANEXO a la RESOLUCIÓN COE LOCAL
N°023/2020



Corral de Bustos-Ifflinger, 06 de Agosto de 2020.

Ref. Nota Solíc. Lotes PICBI-Autocine.

Sr. Pte. Marcelo Garbero

Sr. Gte. Martin Muñiz

Sporting Club

En respuesta a la Nota de Referencia recibida en fecha 31/07/2020, nos remitimos a Uds. para comunicarles nuestra total aprobación a su proyecto. Esta iniciativa fue aprobada por reunión de la Comisión de Administración del PICBI, con la totalidad de sus miembros y algunos en forma virtual compartiendo opiniones, tal resolución tuvo el consentimiento del Propietario de los Lotes solicitados, sin ello hubiera sido imposible a esta Comisión de Administración dar la accesibilidad al petitorio.

A solicitud de la firma Pasos Malos S.A. (Propietarios) y de esta Comisión de Administración del PICBI se le solicita a Sporting Club que tome todos los recaudos necesarios de Seguridad y de Responsabilidad Civil que ocasionen eventos de esta naturaleza.

Por lo expresado, la Comisión de Administración del PICBI pide al Club Sporting lo siguiente:

- 1) Seguros de Riesgo Civil que correspondan Legalmente.
- 2) Copia del Convenio que en forma directa deberán realizar con el Propietario de los Lotes, Pasos Malos S.A., a través de sus Departamentos Legales respectivamente, estableciendo claramente Derechos y Obligaciones de las partes.
- 3) Informar a esta Comisión de Administración el Proyecto específico del Club Sporting, con plazos estimados, protocolos y Autorizaciones pertinentes.

Sin otros motivos relevantes, aprovechamos para saludarlos muy Atte.

Miguel Panattoni

Sec. Com. de Admin. PICBI.

Adalberto C. Hillotte.

Pte. Com. de Admin. PICBI.